



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: TRIBUNAL PFD - CHUMACERO FERNANDEZ MERCEDES CANDELARIA

VISTO:

La nota de la Sra. Méd. MERCEDES CANDELARIA CHUMACERO FERNANDEZ, D.N.I: N° 25.268.859, de la Cátedra de Oftalmología, Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba solicitando autorización para la defensa de su Trabajo Final del Plan de Formación Docente, prevista en el reglamento vigente;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, informa que ha cumplido con todas las disposiciones reglamentarias y corresponde designar el Tribunal que receptorá la clase solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar al Sr. Prof. Dr. Daniel PIZZI, a la Sra. Lic. María José GÜIZZO y al Sr. Prof. Dr. Roberto José SÁNCHEZ, como integrantes del Tribunal encargado de la evaluación de la defensa del Trabajo Final previsto en el reglamento del Plan de Formación Docente, de la Sra. Médica MERCEDES CANDELARIA CHUMACERO FERNÁNDEZ, D.N.I: N° 25.268.859, de la Cátedra de Oftalmología, Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Los miembros del Tribunal designado acordarán con el postulante la fecha en que realizará la defensa de su Trabajo Final, la cual no deberá exceder el plazo de 60 días después de

notificada la mencionada resolución, debiendo girarse el Acta respectiva con el resultado de la evaluación a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, para la continuación de trámite.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

RB.ng